

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN INTERINATO DE UN CARGO GRADO 2 PARA DESARROLLAR TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EL ÁREA DE ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, CON ÉNFASIS EN EL ANÁLISIS MICROECONOMÉTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

**Departamento de Economía
Facultad de Ciencias Sociales**

1. CARGO: Asistente (escalafón G, grado 2, perfil integral) para realizar tareas en el área de economía de la educación y evaluación de políticas educativas, con énfasis en el análisis microeconómico en el Departamento de Economía, siendo la investigación y la enseñanza las actividades principales. Eventualmente podrá desarrollar actividades de extensión y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD). El objetivo es cubrir las tareas provistas por el cargo 9344, que vence el 31/12/2026.
2. NÚMERO DE CARGOS: uno, pudiendo ampliarse el número de cargos en caso de decretarse concurso, según las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.
3. CARGA HORARIA: 12 horas semanales con posibilidad de extensión en función de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.
4. CATEGORÍA HORARIA: dedicación baja, C2, con posibilidad de extensión a dedicación media o alta en función con las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal.
5. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN: interinato desde la toma de posesión por el plazo máximo de un año, prorrogable (Art. 45 EPD) en función de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.
6. FUNCIONES: Desarrollará tareas de docencia y de investigación en el área del llamado en el Departamento de Economía, y eventualmente podrá desarrollar actividades de extensión y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD).
7. REQUISITO MÍNIMO: Conocimientos de Economía y de Desarrollo y del idioma inglés al menos a nivel lector. Se valorará, pero no es requisito excluyente, el conocimiento de paquetes estadísticos (Stata, R, etc.).
8. COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo para postularse, el Consejo de Facultad designará una comisión asesora cuyos integrantes deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y con conocimientos en el área del llamado. Debe tratarse de un número impar de miembros, no inferior a tres, y donde al menos uno deberá ser ajeno al Departamento (artículo 22 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República). Asimismo, no más de 2/3 partes de la comisión podrán ser del mismo sexo.

La comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos de los aspirantes de manera individual y comparativa en función de las pautas de provisión de cargos aprobadas en el DECON (Resolución del Consejo 1717 del 10 de agosto de 2023). Se precisará cuáles aspirantes cumplen y cuáles no los requerimientos mínimos para acceder a grado 2 de acuerdo con las referidas pautas.

Los ítems que tendrá en cuenta son: i) Formación personal (título y avance, escolaridad y otros cursos), ii) Actividad de enseñanza (cursos impartidos de grado y posgrado y otras actividades de enseñanza), iii) Actividad de investigación (productos y actividades de investigación), iv) Actividades de extensión y actividades en el medio, v) Actividad profesional; y vi) Otros méritos.

Se valorarán especialmente los méritos vinculados al punto 7 de estas bases y al área específica del llamado.

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. La comisión puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede solicitar a otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

9. PLAZO DE PRONUNCIAMIENTO: La comisión asesora dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de recepción del expediente, para presentar la evaluación de méritos.
10. NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD, del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. Nº 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 – DO 06/XII/2023) y de las Pautas de provisión de cargos del DECON (Res. 1717 del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales del 10/08/2023).
11. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos.
12. FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS: se debe atender a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.